



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Subdirección Administrativa
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
PRESENTE.

ÁREA: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE REC. NAT.

NOMBRE DEL COMISIONADO: C. ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ

LUGAR DE LA COMISIÓN: MUNICIPIO DE ESCARCEGA

PERIODO DE LA COMISIÓN: 07 DE ABRIL DE 2021

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Dar cumplimiento a las instrucciones encomendadas y cumplimiento a las Órdenes de Inspección por ejecutar en el periodo señalado.

SÍNTESIS:

En el periodo antes señalado se realizó visitas de Inspección a vehículos los cuales transportan materias primas forestales.

En atención a puesta a disposición de Vehículo Tracto camión con Remolque, cargado con Materia prima Forestal moto aserrada especie Pino, se realizó Inspección atendiendo la diligencia el Transportista el C. Jesús León Citala, quien se le puso a la vista el documento el cual traía al momento de la Inspección por parte del personal de la Guardia Nacional, aceptando que dicho documento es que traía para acreditar la legal procedencia de las Materias primas forestales, siendo el Reembarque Forestal con folio progresivo 22975956, y folio autorizado 573/580, emitido por el C. Pablo Hdez. Vázquez, Carrt. Internacional S/N. Chiapas de Corzo, Centro Chiapas; dicho documento se pudo detectar que No corresponde la correlación de Saldos; Al existir un Mal Requisitado o llenado, de los Saldos simulado un mayor Volumen en sus Saldos. Ya que se tiene un Folio anterior el cual ya No tenía Saldo; Por lo que se generó el acta de Inspección No. 11.32C.27.2/00044-2021, imponiendo como medida de seguridad el aseguramiento precautorio del Bien y la Materia prima Forestal consistente en 43.160 m³as. Dejándose depositados en el Lugar de Inspección en el Corralón denominado Grúas Abimerhi, en Escárcega, bajo la depositaria del C. Ruddy González Erosa, empleado del encierro.

Así mismo Inspecciona a Vehículo tipo Tracto camión con remolque tipo Redilas, cargado con Madera aserrada, se realizó la Inspección atendiendo la diligencia el Transportista el C. Abel Hernández Gómez, a quien se le puso a la vista el documento el cual traía al momento de la Inspección por parte del personal de la Guardia Nacional, aceptando que esa es la que traía para acreditar la legal procedencia del producto forestal, siendo Reembarque Ftal. Folio Progresivo No. 23325470 y Folio autorizado 193/198; el cual fue emitido por el C. Pedro Mazariego de la Cruz, Ej. Lechugal, Escárcega Campeche; Detectando que para dicho Documento NO se contaba con Volumen autorizado para el Transporte, aunado a que el documento refería 25.134 m³as transportado y al cubicarlo arrojó un volumen de 33.027 m³as, habiendo una diferencia de volumen de 7.893 m³as; de lo Documentado; Por lo que se generó el acta de Inspección No. 11.3/2C.27.2/00045-2021, imponiendo como medida de seguridad el aseguramiento precautorio del Bien y producto Forestal consistente en 33.027 m³as de la especie de Pucte. Dejándose depositados en el Lugar de Inspección en el Corralón denominado Grúas Abimerhi, en Escárcega, bajo la depositaria del C. Ruddy González Erosa, empleado del encierro.

CONCLUSIÓN:

Cumplimiento con lo ordenado en el oficio de comisión antes referido, de realizar acciones de Inspección y Vigilancia

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se dio cumplimiento a las Órdenes que se señalan, de las cuales derivaron en actas de inspección.

CONTRIBUCIÓN:

Dar cumplimiento a lo encomendado en el oficio de comisión antes referido

ATENTAMENTE

C. ALEJANDRO GABRIEL CANABAL GOMEZ

Inspector Federal de Recursos Naturales

Vo.Bo.

ING. VICENTE GONZALEZ SARABIA

Coordinador de Inspectores de Recursos Naturales

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener, Conocimiento de los datos y que en caso contrario, aplicarían en caso contrario.

